Licitación ID: 2289-59-L119

ARRIENDO BAÑOS QUIMICOS PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR, MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 64

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

Baños portátiles

Cod: 30201706

1 Unidad

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:
ARRIENDO BAÑOS QUIMICOS PARA FIESTAS COSTUMBRISTAS
Estado:
Publicada
Descripción:
La municipalidad de Frutillar a través de la unidad de cultura requiere del arriendo de baños químicos para fiestas costumbristas temporada 2019- 2020 y baños químicos para festival de verano 2020
Tipo de licitación:
Püblica-Licitación Püblica inferior a 100 UTM (L1)
Tipo de convocatoria:
ABIERTO
Moneda:
Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura:
Una Etapa
Toma de razón por Contraloría:
No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas:
Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

I MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

Unidad de compra:

Razón social:

MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR

R.U.T.:

69.220.700-9

Dirección:

AVDA. ALESSANDRI S/N FRENTE A PLAZA FRUTILLAR ALTO

Comuna:

Frutillar

Región en que se genera la licitación:

Región de los Lagos

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 16-12-2019 19:11:00

Fecha de Publicación: 10-12-2019 15:22:30

Fecha inicio de preguntas: 10-12-2019 17:12:00

Fecha final de preguntas: 12-12-2019 21:11:00

Fecha de publicación de respuestas: 13-12-2019 21:11:00

Fecha de acto de apertura técnica: 16-12-2019 19:12:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 16-12-2019 19:12:00

Fecha de Adjudicación: 17-12-2019 19:12:00

Fecha de entrega en soporte fisico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- ANEXO 1 IDENTIFICACION PROPONENTE





5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5. Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO	Corresponde a la disponibilidad y la anterioridad con que se encuentren disponibles los baños en el lugar en el que deben estar instalados según las fechas que se indican en el punto 4 de estas bases. • 100 Puntos: 5 o más días. • 30 Puntos: 3 a 4 días 5 Puntos: 2 días o menos Forma de Calculo: Anterioridad de la disponibilidad EQUIVALE A X PUNTOS (100, 30 y 5) lo cual se multiplica por el 40% o	40%
2 Precio	0.40. Corresponde al valor ofertado en el anexo técnico de licitación y será evaluado de la siguiente forma: OE=((MENOR OFERTA ECONÓMICA)/(OFERTA ECONÓMICA EVALUADA))*100pts OFERTA ECONOMICA (O) = OE x 0,60	60%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:

Presupuesto Disponible

Fuente de financiamiento:	presupuesto municipal
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Carlos Rosas Soto
e-mail de responsable de pago:	finanzas@munifrutillar.cl
Nombre de responsable de contrato:	Andrie Frederich Casanova
e-mail de responsable de contrato:	dideco@munifrutillar.cl
Telēfono de responsable del contrato:	56-65-2421427-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar yo la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al

resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

Resolución de Empates

Además se fija que para efectos de desempate el proveedor seleccionado será aquel que tenga mayor puntaje en el siguiente orden de prelación:

- Precio del servicio
- Disponibilidad del servicio

Subir